CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 008-2026-OCI/3551-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO Y EL AUDITORIO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2026

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 16 DE JULIO DE 2026

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 008-2026-OCI/3551-SCC

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO Y EL AUDITORIO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	7
	1. ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL SERVICIO SE EJECUTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO.	
	2. CONTRATISTA VALORIZÓ PARTIDAS CUYA CALIDAD NO FUE ACREDITADA CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE CONTROL DE CALIDAD EXIGIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y A LA VIDA ÚTIL DEL SERVICIO	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	29
VII.	REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	29
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES	29
IX.	CONCLUSIÓN	29
X.	RECOMENDACIONES	29
	APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 008-2026-OCI/3551-SCC

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO Y EL AUDITORIO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante "OCI" de la Universidad Nacional del Santa, mediante oficio n.° 395-2024-OCI-UNS-SCC de 4 de setiembre de 2024; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3551-2023-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG/NORM de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección y la ejecución contractual del servicio de: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", se efectúa de conformidad con la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar el cumplimiento de las actividades de acuerdo a los términos de referencia, bases integradas y contrato.
- Determinar si la supervisión, conformidad y pago del servicio de alimentación, se ejecutó de acuerdo a normativa vigente y aplicable, y estipulaciones internas y contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectúo al "Procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio de: Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", a cargo de la Universidad Nacional del Santa y que ha sido ejecutado del 25 de junio al 23 de julio de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Santa en adelante "la Entidad", Av. Universitaria s/n – Campus I, Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y departamento de Ancash, lugar donde se ejecutó el servicio.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Actividades que forman parte del Control Concurrente

El Control Concurrente se ejecutó considerando las actividades de mayor impacto referidas al "Procedimiento de selección del servicio del Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", materia de control, abarcando las actividades de la etapa de culminación del servicio, a fin de determinar si esta se desarrolla conforme a las bases integradas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable. Las actividades consideradas para este Informe de Control Concurrente son las siguientes:

- Actividad 1: Evaluar el cumplimiento de las actividades según lo determinado en los términos de referencia, bases integradas y contrato.
- Actividad 2: Evaluar la supervisión, conformidad y pago del servicio

4.2 Objetivo del proceso en curso

El proceso en curso materia del Control Concurrente, tiene por objetivo el procedimiento de selección y la ejecución contractual del servicio de: "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", bajo el sistema de contratación a suma alzada, en concordancia con las condiciones establecidas en el expediente de contratación respectivo.

4.3 Procedimiento de selección para la ejecución del servicio

Mediante Resolución Rectoral n.° 634-2023-UNS-R de 6 de diciembre de 2023, la Entidad aprobó el expediente técnico del servicio: "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", asimismo, con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025, se aprobó la reformulación y actualización del presupuesto referencial del Expediente Técnico de servicio "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa" por el monto de S/ 1 025,000.00, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días calendarios. A continuación, se detalla el presupuesto base:

Cuadro n.° 1
Presupuesto Base

Ítem	Descripción	Monto (S)
001	Trabajos preliminares, seguridad y salud en el trabajo	115 617,45
002	Estructuras	26 221,31
003	Arquitectura	562 892,70
004	Instalaciones Sanitarias	16 736,92
005	Instalaciones Eléctricas	11 760,73
006	Instalaciones de comunicaciones	72 27,44
	Costo Directo	805 456,55
	Gastos Generales (5,00%)	40 272,83
	Utilidad (5,00%)	40 272,83
	Sub Total	886 002,21
	Impuestos de Ley IGV (18,00%)	159 480,40
Presupuesto Total		**1 045 482,61**

Fuente: Memoria descriptiva general y presupuesto del expediente técnico reformulado.

Imagen n.° 1
Ubicación de la E.P Ingeniería de Sistemas e Informática



Fuente: Expediente técnico, reformulado mediante Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.

4.4 Expediente de Contratación

Mediante Anexo 02 – Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de 4 de agosto de 2025[1],se aprobó el expediente de contratación del Concurso público n.° 001-2025-UNS para la contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", bajo la modalidad de suma alzada, con cargo a la fuente de financiamiento "donaciones y transferencias".

El 5 de setiembre de 2025, se llevó a cabo la convocatoria del Procedimiento de selección Concurso Público n.° 001-2025-UNS, para la contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", por un valor referencial de S/1 045 482,61, como resultado del referido Concurso Público, el 14 de noviembre de 2025, se otorgó la buena pro al CONSORCIO CHIMBOTE (en adelante el "Contratista")[2]. por el monto de S/1 025 000,00, con la cual la Entidad, el 11 de diciembre de 2025, suscribió el contrato n.° 010-2025-UNS-DGA para ejecutar el citado servicio por el monto de S/1 025 000,00, incluidos todos los impuestos de ley, en un plazo de 84 días calendario.

4.5 Órganos y unidades orgánicas a cargo del proceso materia de control

Las unidades orgánicas a cargo de las actividades que forman parte del presente Informe de Control Concurrente, son principalmente la Dirección General de Administración y sus unidades de Abastecimiento y Tesorería, que entre otras, tiene las siguientes funciones: Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obra y otros de su competencia, administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad y efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.

De igual forma, la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su calidad de área usuaria tiene entre otras las funciones siguientes:

a) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda.
b) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.
c) Ejecutar física y financieramente las inversiones.
d) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
e) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
f) Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
g) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
h) Otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia por la Dirección General de Administración.

[1] Según lo establecido en la Sección Específica de las Bases integradas del Concurso Concurso público n.° 001-2025-UNS, contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa".
[2] Conformado por las empresas: Aime Ofelia Díaz Acosta con RUC N° 10407495603 y Maritza Lisbeth Vega Collantes con RUC N° 10802066614

4.6 Datos del servicio materia de Control

Las bases integradas del procedimiento de selección del mencionado servicio, estableció en Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, Capítulo II - Del Procedimiento de Selección, ítem 2.5 Forma de pago lo siguiente:

> *"(…) el servicio comenzará a ser contabilizado al día siguiente hábil que se hayan cumplido las condiciones:*
> - *Se haya realizado la Entrega del lugar donde se realizará el Servicio.*
> - *Se haya nombrado o designado al Inspector o Verificador de los Trabajos del Servicio.*
> - *Se haya hecho entrega del Expediente Técnico del Servicio del Servicio.*

> *(…)".*

Sobre lo expuesto, mediante Resolución Rectoral n.° 057-2025-UNS-DGA de 19 de diciembre de 2025, la Entidad notificó la designación del inspector del servicio; asimismo, la entrega de ambientes para la ejecución del servicio, se realizó el 22 de diciembre de 2025, según consta en el "Acta de entrega de Ambientes", suscrita por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector del servicio, además, según "Acta de inicio del plazo del servicio" de 23 de diciembre de 2025, suscrita por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector del servicio, señala lo siguiente:

> *"(…) con fecha 22 de diciembre de 2025 se ha cumplido los requisitos para el inicio del servicio de acuerdo a la Cláusula Cuarta: Del plazo de ejecución de la prestación, del CONTRATO N° 010-2025-UNS-DGA.*
> *(…) se procede a suscribir la presente Acta, (…) del día 23 de diciembre del 2025. (…)".*

En tal sentido, según lo establecido en el "Acta de inicio del servicio", se dio inicio al servicio de: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", el 23 de diciembre de 2025, teniendo como fecha prevista de culminación el 16 de marzo de 2026, cabe señalar que, a la fecha del cierre del presente informe, el servicio se encontraba culminado.

De otra parte, mediante oficio n.° 176-2026-UNS-DGA-UTES/J de 19 de mayo de 2026, la Entidad informó a la Comisión de Control que se han pagado tres (3) valorizaciones del contrato principal, asimismo, con cuaderno de cargo n.° 282 de 7 de julio 2026, remitió las notas de pago por una (1) valorización del contrato principal y un (1) pago por valorización de adicional del servicio, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.°2
Valorizaciones canceladas por la Entidad por el Contrato principal

Valorización		Nota de pago	Factura del contratista	Monto facturado (S/)	Porcentaje de avance acumulado
n.°	Periodo				
1	Del 23 al 31 de diciembre de 2025	165.26.81.2601161 165.26.81.2601162	E001-61	176 821,75	17,25%
2	Del 1 al 31 de enero de 2026	165.26.81.2601343 165.26.81.2601373	E001-62	385 279,96	54,84%
3	Del 1 al 28 de febrero de 2026	907.26.81.2602161 907.26.81.2602195	E001-65	419 049,13	95,72%
4	Del 1 al 20 de marzo de 2026	907.26.81.2604717 907.26.81.2604719	E001-73	39 129,12	99,74%
5	Del 1 al 20 de marzo de 2026	165.26.81.2604715 165.26.81.2604718	E001-72	2 036,19	99,74%

Fuente: Oficio n.° 176-2026-UNS-DGA-UTES/J de 19 de mayo de 2026 y cuaderno de cargo n.° 282 de 7 de julio 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.°3
Valorizaciones pagadas por la Entidad por prestaciones adicionales

Valorización		Nota de pago	Factura n.°	Monto (S/)	Porcentaje de avance acumulado
Prestación adicional de servicio n.°01					
n.°	Periodo				
1	Del 19 al 31 de mayo de 2026	1911.26.81.2604578	E001-68	229 254,80	92,72%
		1911.26.81.2604585			

Fuente: Cuaderno de cargo n.° 282 de 7 de julio 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, informó que durante la ejecución del servicio hubo cuatro (4) suspensiones de plazo y, cuatro (4) Reinicios de servicio, difiriendo la fecha de término contractual del 16 de marzo de 2026 al 21 de mayo de 2026, además, mediante cuaderno de cargo s/n de 7 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones entrego a la Comisión de Control el informe n.° 027-2026-UNS-DGA/UEI/EAAM de 29 de mayo de 2026, donde el inspector del servicio informó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, que es procedente la ampliación de plazo n.° 01 por 35 días calendario por aprobación de adicional n.° 01[3], **extendiéndose así la fecha de culminación de servicio hasta el 22 de junio de 2026** (lo resaltado es propio); de igual forma, entregó el Acta de Recepción con Observaciones de 30 de junio de 2026, suscrita por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector del servicio, en la que señala:

> *"(…) se indica que el CONSORCIO CHIMBOTE, cuenta con el plazo de 15 días calendario para subsanar las observaciones consignadas en el presente pliego de observaciones, plazo determinado en función de complejidad de las subsanaciones a realizar y que no excede el treinta por ciento (30%) del plazo entregable correspondiente, de conformidad con la cláusula Octava del Contrato N° 010-2025-UNS-DGA y el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas.*
> *Para el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, el CONSORCIO CHIMBOTE tiene como plazo 15 días calendario, a partir del 01 de julio del año 2026, teniendo como fecha de término el 15 de julio del año 2026. (…)".*

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación proporcionada por la Entidad, referidas a la ejecución del servicio materia de control, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL SERVICIO SE EJECUTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO.

a) Condición:

Con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados en el servicio, la Comisión de Control, realizó una inspección física, el 25 de junio de 2026 conjuntamente con el personal designado por la Entidad, procediéndose a la inspección de manera selectiva respecto de los trabajos ejecutados; advirtiéndose deficiencias constructivas no acordes a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, lo cual fue registrado en el Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de la misma fecha; aspectos que, pueden ocasionar incumplimiento del contrato y de los objetivos previstos en el proyecto; tales hechos advertidos se detallan a continuación:

[3] Prestación adicional n.° 01, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 100-2026-UNS-DGA de 18 de mayo de 2026.

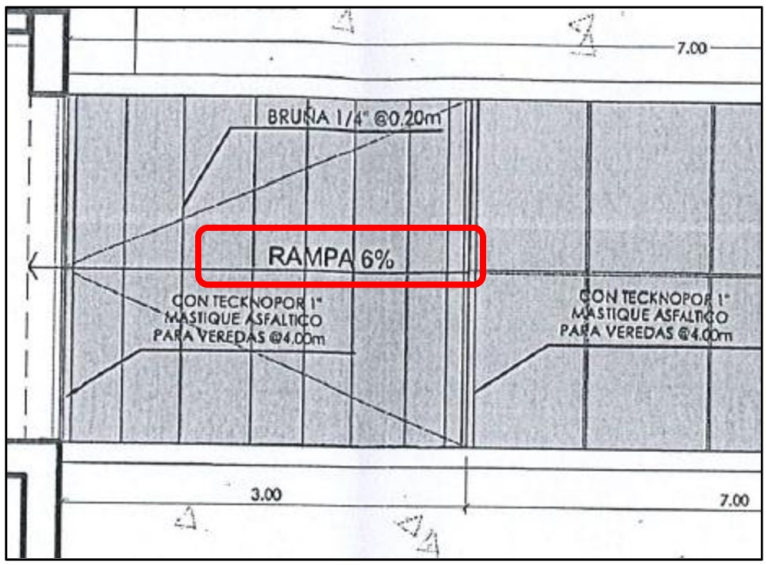
1. **Con relación a la partida 01.02.02 Rampas**

El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.02.02 Rampas, la cual comprende la ejecución de la subpartida 01.02.02.01 Rampa de concreto F'C=175 Kg/cm^2 e= 8" Inc./ acabado y encofrado, cuya especificación técnica establece lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.*
> *(…)*
> ***Encofrado y desencofrado.***
> *(…)*
> *Las formas deberán ser herméticas para prevenir filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre sí de manera que se mantengan en la posición deseada con la debida seguridad. Donde sea necesario mantener las tolerancias especificadas, el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previamente al endurecimiento del concreto.*
> *(…)*
> ***Control:***
> *Las Especificaciones Técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo, será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR EL SUPUERVISOR.*
> *(…)".*

Asimismo, el plano "Vereda Proyectada en el primer nivel" – Lámina A-08, muestra el detalle de la Rampa, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Detalle Vereda Proyectada en el primer nivel – Lámina A-08



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó la rampa de concreto de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, evidenciándose que presenta fisura, incumpliendo de esta manera con las especificaciones técnicas del expediente técnico del servicio, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Registro fotográfico n.° 01

Se muestra que la rampa de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas presenta fisura.


Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

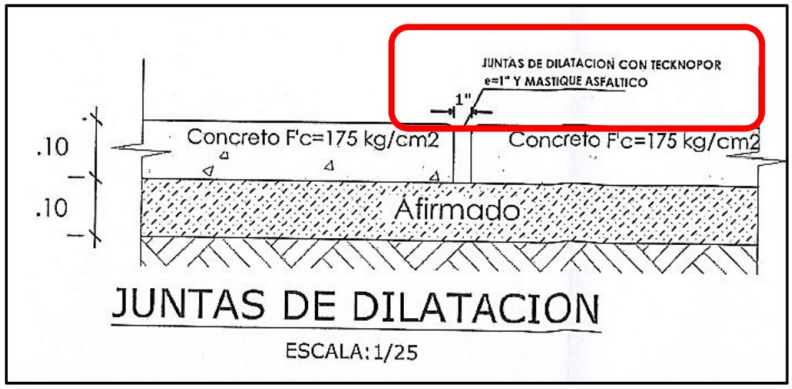
2. Con relación a la partida 01.06.00 Juntas

El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.06.00 Juntas, la cual comprende la ejecución de la subpartida 01.06.01.01 Sellado de juntas con tecknoport y mastique asfáltico en vereda de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, cuya especificación técnica establece lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *Esta partida comprende el SELLADO DE JUNTAS CON TECKNOPORT Y MASTQUE ASFÁLTICO EN VERDA DE INGRESO AL EDIFICIO DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, según el diseño en los planos.*
> *Toda parte que no quede sellada, será causal de observación; (…).*
> *(…)".*

Asimismo, el plano "Vereda Proyectada en el primer nivel" – Lámina A-08, muestra el detalle de las juntas de dilatación con tecknoport e= 1" y mastique asfáltico, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 3
Detalle Vereda Proyectada en el primer nivel – Lámina A-08



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó selectivamente las juntas en veredas de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, evidenciándose que algunas juntas de dilatación en veredas no cuentan con el material de relleno de tecknoport , existiendo únicamente en la junta el sellado con mastique asfáltico mayor a 1" la cual no presenta una buena compactación al ras de nivel de vereda, incumpliendo de esta manera con el plano, especificaciones técnicas del expediente técnico del servicio, tal como se muestra en los siguientes registros fotográficos:

Registro fotográfico n.° 02	Registro fotográfico n.° 03
Se muestra que algunas juntas de dilatación en veredas no cuentan con el material de relleno de tecknoport, existiendo únicamente en la junta el sellado con mastique asfáltico mayor a 1" la cual no presenta una buena compactación al ras de nivel de vereda.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

Registro fotográfico n.° 04	Registro fotográfico n.° 05
Se muestra que algunas juntas de dilatación en veredas no cuentan con el material de relleno de tecknoport, existiendo únicamente en la junta el sellado con mastique asfáltico mayor a 1" la cual no presenta una buena compactación al ras de nivel de vereda.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

De igual forma, comprende la subpartida 01.06.02.01 Sellado de juntas con tecknoport y mastique asfáltico en sardinel de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, cuya especificación técnica establece lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *Esta partida comprende el SELLADO DE JUNTAS CON TECKNOPORT Y MASTIQUE ASFÁLTICO EN SARDINEL DE INGRESO AL EDIFICIO DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, según el diseño en los planos.*
> *Toda parte que no quede sellada, será causal de observación; (…).*
> *(…)".*

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó selectivamente las juntas en sardinel de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, evidenciándose que algunas juntas en sardinel no cuentan con el material de relleno de tecknoport ni mastique asfáltico, existiendo únicamente el relleno de la junta con concreto, incumpliendo de esta manera con las especificaciones técnicas del expediente técnico del servicio, tal como se muestra en los siguientes registros fotográficos:

Registro fotográfico n.° 06	Registro fotográfico n.° 07
Se muestra que algunas juntas en sardinel no cuentan con el material de relleno de tecknoport ni mastique asfáltico, existiendo únicamente el relleno de la junta con concreto.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

---------- Registro fotográfico en la siguiente página ----------

Registro fotográfico n.° 08	Registro fotográfico n.° 09
Se muestra que algunas juntas en sardinel no cuentan con el material de relleno de tecknoport ni mastique asfáltico, existiendo únicamente el relleno de la junta con concreto.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

3. Con relación a la partida 01.10.02 Limpieza de vidrios

El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.10.02 Limpieza de vidrios, la cual comprende la ejecución de las subpartidas 01.10.02.01 Limpieza de vidrios en ventanas del edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas y las subpartidas 01.10.02.01.01, 01.10.02.01.02 y 01.10.02.01.03 Limpieza de vidrios en ventanas del primer, segundo y tercer nivel respectivamente, cuyas especificaciones técnicas establecen lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *Los trabajos consistirán en efectuar la limpieza de los vidrios de las ventanas, a fin de hacer una entrega del mantenimiento completa. La partida consentirá en el análisis de costo unitario a los materiales necesarios para una correcta limpieza, la mano de obra requerida y las herramientas que puedan utilizarse.*
> *(…)*
> - *Finalmente, se efectuará el secado de los vidrios (…) el cual deberá ser verificado y evaluado por el Supervisor.*
>
> *(…)".*

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó selectivamente la limpieza de vidrios, evidenciándose la falta de limpieza en los marcos de ventanas de algunos ambientes de servicios higiénicos de la E.P de Ingeniería de Sistemas, hecho que denota incumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas del expediente técnico. A continuación, se muestra los registros fotográficos siguientes:

---------- *Registros fotográficos en la siguiente página* ----------

Registro fotográfico n.° 10	Registro fotográfico n.° 11
Se muestra las ventanas de algunos servicios higiénicos de la E.P Ingeniería de Sistemas, los cuales presentan falta de limpieza en ventanas y marcos.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026

4. Con relación a la partida 01.10.11 Revestimiento en sistema microcemento

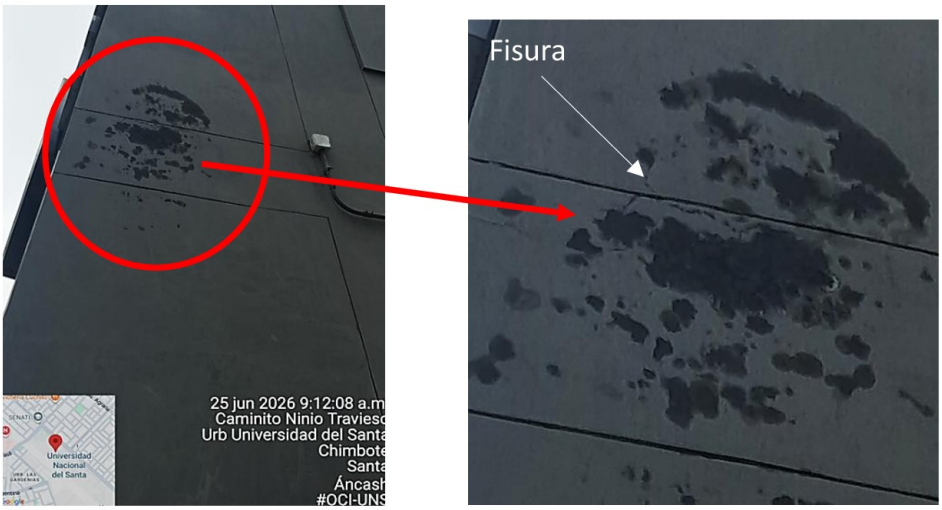
El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.10.11 Revestimiento en sistema microcemento, la cual comprende la ejecución de las subpartidas 01.10.11.02 Revestimiento en sistema microcemento en el Auditorio de la E.P. Ingeniería de Sistemas y 01.10.11.02.01 Revestimiento en sistema microcemento en exteriores, Clr. Gris claro, cuyas especificaciones técnicas establecen lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *La presente partida comprende el RVESTIMIENTO EN SISTEMA MICROCEMENTO PARA EXTERIORES, CLR. GRIS CLARO. La partida consentirá en el análisis de costo unitario a los materiales, la mano de obra, las herramientas y/o equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución de la presente.*
> *Se deberá considerar y respetar lo indicado en los planos, así como la ubicación establecida en la planilla de metrados. Asimismo, el color deberá considerarse el descrito en la presente partida, debiendo ser únicamente modificado por el Supervisor o Inspector.*
> ***Recomendaciones:***
> *Al culminar la instalación, se deberá efectuar una limpieza en toda la zona de trabajo, asimismo, se deberá limpiar los derrames o salpicaduras que hubiese en las superficies afectadas que no corresponden al diseño.*
> *(…)".*

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó que en uno de los muros laterales del auditorio de la E.P de Ingeniería de Sistemas, presenta signos de humedad, así como fisuras, hecho que denota incumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas del expediente técnico. A continuación, se muestra los registros fotográficos siguientes:

---------- *Registro fotográfico en la siguiente página* ----------

Registro fotográfico n.° 12

Se muestra que en uno de los muros laterales del auditorio de la E.P de Ingeniería de Sistemas, presenta signos de humedad, así como fisuras.


Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

5. Con relación a la partida 01.01.04 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro).

El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.01.04 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro), la cual comprende la ejecución de las subpartidas 01.01.04.01 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro) en el edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, 01.01.04.01.01, 01.01.04.01.02 y 01.01.04.01.03 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro), en el primer, segundo y tercer nivel respectivamente, cuyas especificaciones técnicas establecen lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *La partida contemplará el SUMIN. E INST. LLAVE DE LAVATORIO CROMADO DE ½" (1/4 DE GIRO), asimismo contemplará sus accesorios. El producto será de primera calidad, siendo estos de marcas reconocidas del mercado y que garanticen una óptima función. El cual deberá ser aprobado por el Supervisor o Inspector.*
> *(…)".*

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó selectivamente que las llaves de los lavatorios de los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel del edificio de la E.P de Ingeniería de Sistemas, presentan inestabilidad en su base ya que no se encuentran fijas, observándose un movimiento rotacional en dicha llave, no contando con una buena adherencia al ovalin, hecho que denota incumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas del expediente técnico. A continuación, se muestra los registros fotográficos siguientes:

---------- *Registro fotográfico en la siguiente página* ----------

Registro fotográfico n.° 13	Registro fotográfico n.° 14
Se muestra que, en los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel, las llaves de los lavatorios presentan giros, no contando con una buena adherencia al ovalin.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

6. Con relación a la partida 01.03 Faceplate

El presupuesto del expediente técnico para la ejecución del servicio, tiene previsto la ejecución de la partida 01.03 Faceplate, la cual comprende la ejecución de las subpartidas 01.03.01 Faceplate en edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas, 01.03.01.01, 01.03.01.02 y 01.03.01.03 Faceplate de 2 salidas en el primer, segundo y tercer nivel respectivamente, cuyas especificaciones técnicas establecen lo siguiente:

> *"**A) Extensión del trabajo:***
> *Comprende los cotos de suministro e instalación, precio unitario incluye materiales, mano de obras y herramientas.*
> *Características:*
> • *FACEPLTE DE 2 PUERTOS*
> • *SOPORTA JACKS DE CAT 6 Y 6A*
> • *DE COLOR BLANCO.*
> • *MATERIAL ABS.*
> *(…)".*

Al respecto, durante la inspección física realizada, se verificó selectivamente la ejecución de los Faceplate, evidenciándose que uno de los tomacorrientes del segundo nivel, no cuenta con la instalación del Faceplate de 2 puertos ni la caja para adosar para red de data, hecho que denota incumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas del expediente técnico. A continuación, se muestra los registros fotográficos siguientes:

---------- *Registro fotográfico en la siguiente página* ----------

Registro fotográfico n.° 15	Registro fotográfico n.° 16
Se muestra que, uno de los tomacorrientes del segundo nivel, no cuenta con la instalación del Faceplate de 2 puertos ni la caja para adosar para red de data.	
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.

Los hechos identificados están relacionados con la siguiente normativa:

b) Criterio:

- **Ley n.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de abril de 2025 y modificatorias**.

  "Articulo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
  69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados
  (…)".
  69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:
  (…)
  c) En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante (…).
  (…)".

- **Contrato n.° 010-2025-UNS-DGA de 3 de junio de 2025, contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobada con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.**

  "CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
  El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezca obligaciones para las partes, (…)"
  "CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  (…)
  EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar el Servicio de Mantenimiento de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico del Servicio, Bases, Términos de Referencia, Oferta presentada (…) y otras normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
  (…)".

- **Bases Integradas del Concurso público n.° 001-2025-UNS para la contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa".**

  "(…)
  c) OBLIGACIONES DEL POSTOR
  - *Ejecutar el Servicio de Mantenimiento de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico del Servicio, Bases, Términos de Referencia, Oferta presentada y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas técnicas peruanas, (…) y otras normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. (...)".*

- **Expediente técnico del servicio: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobado con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.**

  "Especificaciones Técnicas:
  (…)
  01.02.02 Rampas
  01.02.02.01 Rampa de concreto F'C=175 Kg/cm² e= 8" Inc./ acabado y encofrado
  A) Extensión del trabajo:
  Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.
  (…)
  Encofrado y desencofrado.
  (…)
  Las formas deberán ser herméticas para prevenir filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre sí de manera que se mantengan en la posición deseada con la debida seguridad. Donde sea necesario mantener las tolerancias especificadas, el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previamente al endurecimiento del concreto.
  (…)
  Control:
  Las Especificaciones Técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo, será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR EL SUPUERVISOR.
  (…).

  01.06.00 Juntas
  01.06.01.01 Sellado de juntas con tecknoport y mastique asfáltico en vereda de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas.
  A) Extensión del trabajo:
  Esta partida comprende el SELLADO DE JUNTAS CON TECKNOPORT Y MASTQUE ASFÁLTICO EN VERDA DE INGRESO AL EDIFICIO DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, según el diseño en los planos.
  Toda parte que no quede sellada, será causal de observación; (…).
  (…).

  01.06.02.01 Sellado de juntas con tecknoport y mastique asfáltico en sardinel de ingreso al edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas.
  A) Extensión del trabajo:
  Esta partida comprende el SELLADO DE JUNTAS CON TECKNOPORT Y MASTIQUE ASFÁLTICO EN SARDINEL DE INGRESO AL EDIFICIO DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, según el diseño en los planos.
  Toda parte que no quede sellada, será causal de observación; (…).
  (…).

  01.10.02 Limpieza de vidrios
  01.10.02.01 Limpieza de vidrios en ventanas del edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas
  01.10.02.01.01 Limpieza de vidrios en ventanas del primer nivel.
  01.10.02.01.02 Limpieza de vidrios en ventanas del segundo nivel.
  01.10.02.01.03 Limpieza de vidrios en ventanas del tercer nivel.
  A) Extensión del trabajo:

Los trabajos consistirán en efectuar la limpieza de los vidrios de las ventanas, a fin de hacer una entrega del mantenimiento completa. La partida consentirá en el análisis de costo unitario a los materiales necesarios para una correcta limpieza, la mano de obra requerida y las herramientas que puedan utilizarse.
(…)
- *Finalmente, se efectuará el secado de los vidrios (…) el cual deberá ser verificado y evaluado por el Supervisor.*

(…).

01.10.11 Revestimiento en sistema microcemento
01.10.11.02 Revestimiento en sistema microcemento en el Auditorio de la E.P. Ingeniería de Sistemas.
01.10.11.02.01 Revestimiento en sistema microcemento en exteriores, Clr. Gris claro.
A) Extensión del trabajo:
La presente partida comprende el RVESTIMIENTO EN SISTEMA MICROCEMENTO PARA EXTERIORES, CLR. GRIS CLARO. La partida consentirá en el análisis de costo unitario a los materiales, la mano de obra, las herramientas y/o equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución de la presente.
Se deberá considerar y respetar lo indicado en los planos, así como la ubicación establecida en la planilla de metrados. Asimismo, el color deberá considerarse el descrito en la presente partida, debiendo ser únicamente modificado por el Supervisor o Inspector.
Recomendaciones:
Al culminar la instalación, se deberá efectuar una limpieza en toda la zona de trabajo, asimismo, se deberá limpiar los derrames o salpicaduras que hubiese en las superficies afectadas que no corresponden al diseño.
(…).

01.01.04 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro).
01.01.04.01 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro) en el edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas.
01.01.04.01.01 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro), en el primer nivel.
01.01.04.01.02 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro), en el segundo nivel
01.01.04.01.03 Sumin. e inst. llave de lavatorio cromado de ½" (1/4 de giro), en el tercer nivel.
A) Extensión del trabajo:
La partida contemplará el SUMIN. E INST. LLAVE DE LAVATORIO CROMADO DE ½" (1/4 DE GIRO), asimismo contemplará sus accesorios. El producto será de primera calidad, siendo estos de marcas reconocidas del mercado y que garanticen una óptima función. El cual deberá ser aprobado por el Supervisor o Inspector.
(…).

01.03 Faceplate
01.03.01 Faceplate en edificio de la E.P. Ingeniería de Sistemas
01.03.01.01 Faceplate de 2 salidas en el primer nivel.
01.03.01.02 Faceplate de 2 salidas en el segundo nivel.
01.03.01.03 Faceplate de 2 salidas en el tercer nivel.
*"**A) Extensión del trabajo:***
Comprende los cotos de suministro e instalación, precio unitario incluye materiales, mano de obras y herramientas.
Características:
- *FACEPLTE DE 2 PUERTOS*
- *SOPORTA JACKS DE CAT 6 Y 6A*
- *DE COLOR BLANCO.*
- *MATERIAL ABS.*

(…)".

c) Consecuencia:
La situación expuesta, podría ocasionar incumplimiento de contrato y de los objetivos previstos en el proyecto, al evidenciarse deficiencias constructivas, puesto que la Entidad no estaría cautelando que el servicio se ejecute conforme a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico.

2. CONTRATISTA VALORIZÓ PARTIDAS CUYA CALIDAD NO FUE ACREDITADA CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE CONTROL DE CALIDAD EXIGIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y A LA VIDA ÚTIL DEL SERVICIO.

a) Condición:

Mediante oficio n.° 088-2026-UNS-DGA/UEI de 12 de mayo de 2026, la Entidad remitió a la Comisión de Control entre otros documentos, las valorizaciones de servicio principal n.os 1,2 y 3; asimismo, mediante Actas de recopilación de información n.os 001-2026-OCI-UNS, 002-2026-OCI-UNS y 003-2026-OCI-UNS de 23 de junio, 30 de junio y 1 de julio respectivamente, remitió las valorizaciones por servicio principal n.os 4 y 5, además las valorizaciones 1 y 2 de prestación adicional de servicio n.° 1, elaboradas por el Contratista; de cuya revisión, se advierte, con relación a los controles de calidad practicados por el Contratista, lo siguiente:

<u>Con respecto a las valorizaciones de servicio principal n.° 1, 2, 3, 4 y 5</u>

De los contenidos de las valorizaciones de servicio principal, se evidenció que de los metrados valorizados al 100 % para concreto f'c=175 Kg/cm^2, no se adjuntaron los resultados de ensayos de resistencia a la compresión que permitan comprobar su resistencia alcanzada a los 28 días, pese a que el numeral 5.6.2.1 de la Norma Técnica de Edificación E. 060 Concreto Armado, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009, establece, entre otros aspectos que: *"Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m^3 de concreto, ni menos de una vez por cada 300 m^2 de superficie de losas o muros. No deberá tomarse menos de una muestra de ensayo por cada cinco camiones cuando se trate de concreto premezclado"*. Además, en su numeral 5.6.2.3 añade que *"un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas confeccionadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c"*.

A continuación, se muestra el cuadro de las subpartidas de las valorizaciones de servicio principal que se encuentran valorizadas al 100 %, respecto de las cuales el Contratista no adjunto los certificados de calidad ni los ensayos de resistencia a la compresión para concreto f'c= 175 kg/cm^2 a los 28 días, por lo que existiría incumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de las citadas subpartidas y la normativa aplicable.

<u>Cuadro n.°4</u>
subpartidas de las valorizaciones de servicio principal, respecto de las cuales no se evidenció ensayos de resistencia a la compresión.

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
01.02.01.01	Vereda de concreto F'c=175 kg/cm^2 e= 8" inc./acabado y encofrado.	43.56 m2	***A) Extensión del trabajo:*** *Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.* *Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).*	No se evidenció, resultados de ensayos a la compresión del concreto de f'c=175 kg/cm2, que permitan comprobar su resistencia alcanzada a los 28 días.

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
			(…) ***Ensayo de Concreto.*** *El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.* *Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.* *(…)* *La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.* *La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.* *(…)* ***Control:*** *Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.* *(…)".*	
01.02.02.01	Rampa de concreto F'c=175 kg/cm² e= 8" inc./acabado y encofrado.	8.60 m2	***A) Extensión del trabajo:*** *Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.* *Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).* *(…)* ***Ensayo de Concreto.***	No se evidenció, resultados de ensayos a la compresión del concreto de f'c=175 kg/cm2, que permitan comprobar su resistencia alcanzada a los 28 días

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
			El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39. *Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.* *(…)* *La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.* *La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.* *(…)* ***Control:*** *Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.* *(…)".*	
01.02.03.01	Concreto F'c=175 kg/cm² en anillo de fosos de descarga pluvial	0.46 m3	***A) Extensión del trabajo:*** *Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.* *Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).* *(…)* ***Ensayo de Concreto.*** *El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá*	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL UNS OCI

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL UNS OCI

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
			ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39. *Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.* *(…)* *La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.* *La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.* *(…)* ***Control:*** *Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.* *(…)".*	
01.02.04.01	Concreto F'c=175 kg/cm² en sardinel sumergido, inc./acabado y encofrado.	2.84 m3	***A) Extensión del trabajo:*** *Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos.* *Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).* *(…)* ***Ensayo de Concreto.*** *El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.*	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL UNS OCI

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
			Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días. *(…)* *La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.* *La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.* *(…)* ***Control:*** *Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo será VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.* *(…)".*	
01.03.01.01	Concreto F'c=175 kg/cm² para tapa de fosos de descarga pluvial	0.22 m3	***CONCRETO ARMADO*** ***A) Extensión del trabajo:*** *El concreto será con mezcla de agua, cemento, arena y piedra (preparada en una mezcladora mecánica) dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero de acuerdo a los planos de estructuras diseñados a fin de obtener un concreto de las características específicas para cada elemento estructural.* *El constructor suministrará un concreto con la resistencia a la rotura a los 28 días que se indican en los planos correspondientes y con un asentamiento que no exceda de 4", y someterá su aprobación del Supervisor por las dosificaciones que propone usar para los distintos tipos de concreto, las que si se consideran necesarios deben ser comprobadas.* *(…)* ***Dosificación:*** *(…)*	

Ítem	Partida	Metrado valorizado	Especificación Técnica según Expediente Técnico	Comentario
			Después de que el Contratista ha efectuado todas las investigaciones y pruebas necesarias para producir el concreto, en conformidad con estas especificaciones, proporcionará el integro de la información al Supervisor para su aprobación. *Esta información, deberá incluir como mínimo la demostración de la conformidad de cada mezcla con la demostración y los resultados de testigos rotos en compresión, de acuerdo a las Normas ASTM C-1 y C-35, y en calidad suficiente para demostrar que se ha alcanzado el óptimo de la resistencia mínima especificadas dentro del siguiente procedimiento de evaluación:* *El promedio de tres pruebas consecutivas de cada clase de concreto es igual o mayor que el 115% de la resistencia mínima especificada y que no más del 10% de todas las pruebas dan valores inferiores al 115 % de la resistencia mínima especificada. (…)"*	

Fuente: Valorizaciones nos 1, 2, 3, 4 y 5 del servicio principal elaborados por el Contratista y Expediente Técnico del servicio.
Elaborado por: Comisión de Control

Considerando los hechos antes comentados, el Contratista estaría incumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas de las citadas subpartidas y la normativa aplicable. Sin perjuicio a ello, los términos de referencia, contenidos en las Bases Integradas del Concurso público n.° 001-2025-UNS para la contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", establecen entre otros, lo siguiente:

> *"(…)*
> ***c) OBLIGACIONES DEL POSTOR***
> - *Ejecutar el Servicio de Mantenimiento de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico del Servicio, Bases, Términos de Referencia, Oferta presentada y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas técnicas peruanas, (…) y otras normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. (...)".*

Los hechos identificados están relacionados con la siguiente normativa:

b) Criterio:

- **Ley n.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de abril de 2025 y modificatorias**.

  "Articulo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
  69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados
  (…)".
  69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:
  (…)
  d) En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante (…).
  (…)".

- **Bases Integradas del Concurso público n.° 001-2025-UNS para la contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa".**

  "(…)
  c) OBLIGACIONES DEL POSTOR
  - *Ejecutar el Servicio de Mantenimiento de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico del Servicio, Bases, Términos de Referencia, Oferta presentada y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas técnicas peruanas, (…) y otras normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. (...)".*

- **Expediente técnico del servicio: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobado con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.**

  "Especificaciones Técnicas:
  (…)
  01.02.01.01 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm² e= 8" inc./acabado y encofrado.
  A) Extensión del trabajo:
  Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos. Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).
  (…)
  Ensayo de Concreto.
  El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.
  Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.
  (…)
  La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.
  La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.
  (…)

Control:
Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo serán VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.
(…).

01.02.02.01 Rampa de concreto F'c=175 kg/cm2 e= 8" inc./acabado y encofrado.
A) Extensión del trabajo:
Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos. Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).
(…)
Ensayo de Concreto.
El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.
Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m^3 de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.
(…)
La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.
La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm^2, se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.
(…)
Control:
Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo serán VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.
(…).

01.02.03.01 Concreto F'c=175 kg/cm² en anillo de fosos de descarga pluvial.
A) Extensión del trabajo:
Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos. Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).
(…)
Ensayo de Concreto.
El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.
Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m^3 de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.
(…)
La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.
La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm^2, se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.
(…)
Control:
Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo serán VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.
(…).

01.02.04.01 Concreto F'c=175 kg/cm² en sardinel sumergido, inc./acabado y encofrado.
A) Extensión del trabajo:
Esta sección se refiere a las prescripciones técnicas requeridas para todas las construcciones de concreto incorporadas en las obras tal como se especifica en esta sección y como lo indican los planos. Los trabajos incluyen el suministro de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la dosificación, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, encofrado, (…).
(…)
Ensayo de Concreto.
El Ingeniero supervisor ordenará tomar las muestras del concreto a usarse, de acuerdo con las normas de ASTM-C 172, deberá ser remitido para la prueba de compresión de acuerdo con las normas ASTM-C 39.
Se tomarán por lo menos tres muestras por cada 50 m³ de vaciado o de acuerdo a la disposición del Ingeniero Supervisor, Las probetas de romperán, la 1era a los 7 días y el resto a los 28 días.
(…)
La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la rotura a los 28 días (F'c) especificada en los planos de diseño y durabilidad expresada por la relación agua/cemento.
La resistencia especificada a la rotura por compresión en kg/cm², se determinará por medio de ensayos de cilindros Estándar de 15 x 30 cm, fabricados y ensayados de acuerdo con la Norma ASTM C39, siendo los resultados de rotura interpretados según las recomendaciones del ACI 214, a los 28 días de edad.
(…)
Control:
Las especificaciones técnicas del control de materiales y procedimiento constructivo serán VERIFICADO Y AUTORIZADO POR E SUPERVISOR.
(…).

01.03.01.01 Concreto F'c=175 kg/cm² para tapa de fosos de descarga pluvial.
CONCRETO ARMADO
A) Extensión del trabajo:
El concreto será con mezcla de agua, cemento, arena y piedra (preparada en una mezcladora mecánica) dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero de acuerdo a los planos de estructuras diseñados a fin de obtener un concreto de las características específicas para cada elemento estructural.
El constructor suministrará un concreto con la resistencia a la rotura a los 28 días que se indican en los planos correspondientes y con un asentamiento que no exceda de 4", y someterá su aprobación del Supervisor por las dosificaciones que propone usar para los distintos tipos de concreto, las que si se consideran necesarios deben ser comprobadas.
(…)
Dosificación:
(…)
Después de que el Contratista ha efectuado todas las investigaciones y pruebas necesarias para producir el concreto, en conformidad con estas especificaciones, proporcionará el integro de la información al Supervisor para su aprobación.
Esta información, deberá incluir como mínimo la demostración de la conformidad de cada mezcla con la demostración y los resultados de testigos rotos en compresión, de acuerdo a las Normas ASTM C-1 y C-35, y en calidad suficiente para demostrar que se ha alcanzado el óptimo de la resistencia mínima especificadas dentro del siguiente procedimiento de evaluación:
El promedio de tres pruebas consecutivas de cada clase de concreto es igual o mayor que el 115% de la resistencia mínima especificada y que no más del 10% de todas las pruebas dan valores inferiores al 115 % de la resistencia mínima especificada.
(…)"

- **Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto Armado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 010-2009-Vivienda de 08 de mayo de 2009.**

"(…)
Norma E.060 CONCRETO ARMADO
(…)
CAPÍTLO 5 CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

5.1 GENERALIDADES
(…)
5.1.2 Los requisitos para f'c deben basarse en ensayos de probetas cilíndricas, confeccionadas y ensayadas como se establece en 5.6.3.
5.1.3 A menos que se especifique lo contrario, f'c debe basarse en los resultados de ensayos realizados a los 28 días. Si s requieren resultados a otra edad, esta debe indicarse en los planos y especificaciones del proyecto.
(…)
5.1.6 Se considera como un ensayo de resistencia al promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas hechas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c.
5.1.7 Para la selección del número de muestras de ensayo se considerará como "clase de concreto" a:
(a) Cada una de las diferentes calidades de concreto requeridas por resistencia en compresión.
(…)
(c) El concreto producido por cada uno de los equipos de mezclado utilizados en la obra.
(…)
5.6 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONCRETO
(…)
5.6.2 Frecuencia de los ensayos
5.6.2.1 Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m^3 de concreto; ni menos de una vez por cada 300 m^2 de superficie de losas o muros. No deberá tomarse menos de una muestra de ensayo por cada cinco camiones cuando se tarte de concreto premezclado.
5.6.2.2 Cuando en un proyecto dado el volumen total de concreto sea tal que la frecuencia de ensayos requerida por 5.6.2.1 proporciones menos de cinco tandas de mezclado seleccionadas al azar, o en cada una cuando se empleen menos de cinco tandas.
5.6.2.3 Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas confeccionadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c (…)".

- **Contrato n.° 010-2025-UNS-DGA de 3 de junio de 2025, contratación de servicios en general: "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobada con Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.**

  "CLAÚSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
  El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezca obligaciones para las partes, (…)"
  "CLAÚSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  (…)
  EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar el Servicio de Mantenimiento de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico del Servicio, Bases, Términos de Referencia, Oferta presentada (…) y otras normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
  (…)".

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, relacionada con la falta de acreditación de la calidad de las partidas valorizadas por el Contratista, generaría afectación de la calidad y la vida útil del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control "Procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio de: Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición de la situación adversa y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS - ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES



Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.° 1**

   Expediente Técnico contiene incongruencias entre especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, así como falta de sustento de planos, especificaciones técnicas y metrados; situación que generaría riesgo de controversias durante la ejecución del servicio y pagos irregulares al contratista



Asimismo, en el **Apéndice n.° 2,** se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al "Procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio de: Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al "Procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio de: Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Mantenimiento general del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 16 de julio de 2026

Betty Dionicia Carrasco Torres
Supervisora

Evelyn Elizabeth García Rojas
Jefe de Comisión

Betty Dionicia Carrasco Torres
Jefa del Órgano de Control
Universidad Nacional del Santa

APÉNDICE n.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL SERVICIO SE EJECUTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO

N°	Documento
1	Acta de inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.
2	Expediente técnico del servicio "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.

2. CONTRATISTA VALORIZÓ PARTIDAS CUYA CALIDAD NO FUE ACREDITADA CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE CONTROL DE CALIDAD EXIGIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y A LA VIDA ÚTIL DEL SERVICIO.

N°	Documento
1	Acta de inspección Física n.° 001-2026-OCI-UNS-SCC-SISTEMAS de 25 de junio de 2026.
2	Expediente técnico del servicio "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa", aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025.
3	Valorizaciones n.os 1, 2 3 4 y 5 del servicio principal

APÉNDICE n.° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 007-2024-OCI/3551-SCC de 5 de junio de 2024.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Expediente Técnico contiene incongruencias entre especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, así como falta de sustento de planos, especificaciones técnicas y metrados; situación que generaría riesgo de controversias durante la ejecución del servicio y pagos irregulares al contratista	Mediante oficio n.° 0313-2025-UNS-DGA de 11 de febrero de 2025 y recepcionado por el OCI el 12 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración, remitió el informe n.° 072-2025-UNS GA/UEI-EX OPOI de 10 de febrero de 2025 de la UEI sobre el levantamiento de situaciones adversas al Informe de hito de Control n.° 007-2024-OCI/3551-SCC, adjuntando el Informe n.° 002-2025-UNS-DGA/UEI/DJNH de 30 de enero de 2025, del proyectista.	Mediante Informe n.° 072-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de 10 de febrero de 2025, remitido a la Dirección General de Administración, la Unidad Ejecutora de Inversiones indico lo siguiente: *"(…)* ***IV. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS SITUACIONES ADVERSAS:*** • *El Proyectista encargado de elaborar el Expediente del Servicio de Mantenimiento, en su Informe presentado ha sustentado que la situación adversa encontrada se encuentra aún en proceso de Levantamiento, debido a que aún está dicho Expediente en etapa de REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN en base a las observaciones del HITO DE CONTROL N° 007-2024-OCI/3551-SCC y que una vez Aprobado el Expediente Reformulado se comunicará al Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNS, para dar por levantada la situación adversa.* • *Asimismo, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), después de revisar el sustento del Proyectista encargado de elaborar el Expediente del servicio de Mantenimiento, indicamos que efectivamente a la fecha aún estamos en etapa de Reformulación del Expediente Técnico del Servicio de Mantenimiento y que una vez Aprobado el Expediente Reformulado se comunicará al Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNS, para dar por levantada la situación adversa.* • *Por lo tanto, estamos en etapa de REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL*	Corregida

			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, para levantar las acciones correctivas correspondientes, por lo que indicamos que a la fecha estamos CON ACCIONES DE LA SITUACIÓN ADVERSA N° 01. ***V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:*** *5.1 Se concluye que, se está realizando la comunicación de ACCIONES DE LA SITUACIÓN ADVERSA encontradas en el HITO DE CONTROL N° 007-2024-OCI/3551-SCC al Expediente Técnico del Servicio de Mantenimiento y que una vez Aprobado el Expediente Reformulado se comunicará al Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNS para dar por Levantada la situación adversa.* *(…)".* *De otra parte, a través del correo institucional del OCI, la Comisión de Control, tomó conocimiento que, mediante **Resolución Rectoral n.° 452-2025-UNS-R de 3 de junio de 2025**, se aprobó la reformulación y actualización del presupuesto referencial del Expediente Técnico de servicio "Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa" por el monto de S/ 1 025,000.00, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días calendarios.* *En tal sentido, la situación adversa se encuentra en estado **"CORREGIDA".***	

UNS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CARGO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad y de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nuevo Chimbote, 17 de julio de 2026

OFICIO N° 308-2026-OCI/UNS/3551

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
RECTORADO
Hora 10:30 | 17 JUL. 2026 | Folio 34
SUT N° ____ | REG.: ____ | Firma:

Señora:
Dra. América Odar Rosario
Rectora
Universidad Nacional del Santa
Av. Pacifico nro. 508.
Nuevo Chimbote/Santa/Ancash

Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 008-2026-OCI/3551-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Procedimiento de selección y ejecución contractual del servicio de: Mantenimiento General del Edificio y el Auditorio de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Santa"**, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 008-2026-OCI/3551-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL UNS OCI

Betty Dionicia Carrasco Torres
Jefa(e) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Santa

BCT/
c.c.
Archivo
Adj. Informe de Control Concurrente n.° 008-2026-OCI/3551-SCC